

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD  
ACTA SESION ORDINARIA N° 147  
21 DE DICIEMBRE DE 2020

Aprobada el sesion  
Ord. N° 153 del  
15/02/2021

En Ancud, a través de video conferencia, a catorce de diciembre de dos mil veinte, se inicia la sesión ordinaria N° 147 del H. Concejo Municipal, siendo las 15:20 horas, con la asistencia de los concejales señores **Rodolfo Norambuena Fernández, Alex Muñoz Muñoz, Eduardo Delgado González, Marco Velásquez Díaz y Jorge Calderón Villarroel**, que otorgan el quórum necesario.

Presidió el señor alcalde titular, don **Carlos Gómez Miranda** y actuó como ministro de fe la Secretaria Municipal Subrogante, doña **Leyla Aguayo Valenzuela**.

Los temas a tratar, conforme a la tabla, son los siguientes, anuncia el **señor alcalde**:

- 1.- Aprobación actas sesiones ordinarias N°s 145 y 146.
- 2.- Exposición Director de Salud Comunal de Ancud, sobre exámenes PCR realizados en la comuna, la situación actual de la crisis sanitaria por COVID – 19 a nivel comunal y plan para enfrentar las fiestas de fin de año.
- 3.- Aprobación exención de derechos.
- 4.- Autorización suscripción convenios y contratos
- 5.- Correspondencia
- 6.- Varios

Se da inicio al tratamiento de los temas de la tabla.

**1.- Aprobación actas sesiones ordinarias N°s 145 y 146.**

Se informa por la Secretaria Municipal Subrogante, que no fue posible tener las actas para la aprobación del H. Concejo Municipal, por lo que quedan pendiente.

**2.- Exposición Director de Salud Comunal de Ancud, sobre exámenes PCR realizados en la comuna, la situación actual de la crisis sanitaria por COVID – 19 a nivel comunal y plan para enfrentar las fiestas de fin de año:**

Expone don Miguel Romo, Director de Salud Comunal de Ancud, quien se refiere a presentación entregada en la sesión, la que consta íntegra en el video de transmisión de la presente sesión.

El **concejal Alex Muñoz**, consulta si los fines de semana, se están tomando el examen PCR a la comunidad o si es solo los días hábiles.

Don **Miguel Romo, Director de Salud Comunal de Ancud**, informa que durante el mes de diciembre, se ha estado practicando la toma de exámenes de lunes a sábado, pero producto de la baja afluencia, se decidió continuar con la toma de lunes a viernes en diferentes sectores de la comuna.

El **concejal Alex Muñoz** felicita la medida que se ha adoptado de la toma de muestras en diferentes sectores de la comuna de lunes a viernes y sugiere que el próximo fin de semana, pudiese hacerse testeos, a fin de que la comunidad pueda acercarse y prevenir contagios en las fiestas de fin de año. Por otra parte, consulta si la comuna de Ancud cuenta o no con Residencia Sanitaria.

Don **Miguel Romo, Director de Salud Comunal de Ancud**, informa que desde hace un mes la comuna de Ancud cuenta con Residencia Sanitaria, con 18 camas disponibles y 10 habitaciones.

Luego, el **concejal Alex Muñoz** se refiere a la baja trazabilidad de casos activos que tenemos en la comuna de Ancud, según habría sido informado por el Ministro de Salud la semana recién pasada.

Don **Miguel Romo, Director de Salud Comunal de Ancud**, responde que en la reunión aludida, el Ministro hizo mención a 2 factores y uno es el de trazabilidad, que según la

aplicación de los criterios establecidos en el plan Paso a Paso, nos tendrían en un porcentaje más bajo.

Finalmente, el **concejal Alex Muñoz** consulta cuánto es el tiempo de entrega de resultados por exámenes PCR realizados.

Don **Miguel Romo, Director de Salud Comunal de Ancud**, responde que eso ha sido variable, dependiendo de la demanda existente, pudiendo demorarse de 2 a 5 días para recibir los resultados.

El **concejal Jorge Calderón**, consulta sobre la diferencia en el número de casos activos que son informados por la Salud Pública Municipal los que son informados por la SEREMI de Salud. Por otra parte, consulta si es efectivo que la SEREMI había solicitado al Servicios de SALUD Municipal no testear a los contactos estrechos. Luego consulta sobre focos de casos positivos que se habría informado que estarían en el sector de Fátima, camino a Lechagua. Finalmente consulta cuáles son los criterios para mantenernos en fase 1, considerando que la cantidad de casos activos en nuestra comuna no es tan alta.

Don **Miguel Romo, Director de Salud Comunal de Ancud**, responde que, en cuanto a la diferencia de información de casos activos que se dan a conocer por el Servicio de Salud Comunal y la SEREMI, está dada principalmente por los tiempos de validación de datos que esta última institución utiliza y a la fecha y hora de corte estadístico, lo que no ocurre en el caso de la información entregada por el Servicio de Salud Comunal, puesto que estos se entregan a lo que se obtienen. En cuanto al tema de la trazabilidad, indica que es efectivo que se les notificó el no practicar los exámenes a los casos probables o contactos estrechos, lo que tiene incidencia directa con la positividad. Luego, se refiere a los focos de casos activos en la comuna, informando que el sector anunciado por el Ministro, es uno de los que ellos también tienen identificado. Por último, sobre los criterios de la fase 1, indica que allí hay dos tasas de incidencia, a saber: la de los casos activos de la última semana y la de los casos activos acumulados, ambas son analizadas al momento de determinar el paso de una fase a otra de cada comuna.

El **concejal Rodolfo Norambuena**, teniendo presente la información ya entregada, consulta sobre el seguimiento que se está haciendo de contactos estrechos de un caso probable, cómo se determina esa trazabilidad. Luego, indica que en la reunión con el Ministro de Salud, habló sobre flexibilizar algunos criterios para el rubro gastronómico, sin indicar cuáles, por lo que consulta si hay alguna información al respecto. Por otra parte, en atención a las medidas propuestas para enfrentar las fiestas de fin de año, sugiere que se realice una coordinación con Carabineros para realizar las fiscalizaciones.

Don **Miguel Romo, Director de Salud Comunal de Ancud**, informa que los casos probables se tratan como si fueran un caso positivo, por lo que también se identifican sus contactos estrechos. En cuanto al tema de la flexibilización de criterios para el rubro gastronómico, informa que el Servicio de Salud va a realizar una evaluación en terreno, que permita determinar las características del mercado en la comuna y en la Isla, y en base a ese análisis, se generaría una propuesta que permita establecer mejores condiciones, permitiendo siempre que se pueda trabajar con tranquilidad y seguridad.

El **concejal Eduardo Delgado**, manifiesta su preocupación por cuanto en los Controles del sector de Avellanal y de Chacao, los camioneros pueden ingresar y salir con total libertad. Por otra parte, Felicita a los funcionarios de la Atención Primaria de Salud por todo el trabajo que se está realizando en los diferentes sectores de la comuna y llama a los vecinos a ser responsables en cumplir con las medidas sanitarias.

Don **Miguel Romo, Director de Salud Comunal de Ancud**, informa que, en relación a los controles y aduanas sanitarias, el control a los camiones está dado por las características propias del manual de desplazamiento, siendo la SEREMI quien determina quién ingresa y quién no.

El **concejal Marcos Velásquez**, consulta si se conoce el número de personas hospitalizadas en el Hospital de Ancud. Luego consulta si se está practicando exámenes PRC en los sectores rurales.

Don **Miguel Romo, Director de Salud Comunal de Ancud**, informa que actualmente hay 9 personas hospitalizadas en la ciudad de Ancud, ninguno con ventilación mecánica hasta la fecha. Luego, informa que se ha estado concurriendo a diferentes sectores rurales a practicar el examen PCR, teniendo hasta la fecha 40 sectores rurales visitados para realizar dicha gestión.

El **concejal Jorge Calderón**, consulta si están siendo testeados los contactos estrechos que no presentan síntomas.

Don **Miguel Romo, Director de Salud Comunal de Ancud**, informa que el contacto estrecho, por orientaciones técnicas de la SEREMI, no está siendo testeadado.

Luego, el **concejal Jorge Calderón**, consulta si cuando se habla de flexibilización de criterios, se refiere a la atención en lugares no ventilados.

Don **Miguel Romo, Director de Salud Comunal de Ancud**, responde que no hay un pronunciamiento claro sobre los criterios que se están utilizando.

El concejal Rodolfo Norambuena, da a conocer una iniciativa que se está dando en otras comunas, en cuanto a generar espacios informativos y de coordinación de diferentes instituciones y organizaciones para enfrentar esta pandemia. Por esta razón, solicita se pueda someter a aprobación del Concejo Municipal una recomendación al señor Alcalde que permita conformar una Mesa de Trabajo Comunal.

La **Secretaria Municipal subrogante, doña Leyla Aguayo**, somete a votación del concejo la propuesta, generándose el siguiente acuerdo:

**El H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acordó recomendar al señor Alcalde de la comuna de Ancud, la conformación de una Mesa Comunal COVID -19 que permita coordinar acciones de cuidado en la población.**

**Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Norambuena.**

### **3.- Aprobación exención de derechos:**

Expone don **Rafael Álvarez Manso, funcionario de la Dirección de Asesoría Jurídica**, quien se refiere a la minuta que fue previamente despachado a los señores concejales, vía correo electrónico, para su conocimiento y análisis, que contiene todos los antecedentes relativos a la solicitud de exención del pago de derechos municipales por ocupación de uso de suelo.

A requerimiento del Sr. Alcalde, la **Secretaria Municipal subrogante, doña Leyla Aguayo**, somete a votación del concejo generándose el siguiente acuerdo:

**El H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acordó aprobar la exención del pago de derechos municipales por ocupación de uso de suelo a aquellos constituyentes que han visto afectadas sus ventas producto de la pandemia que nos afecta. El plazo de exención será por 3 meses a contar del mes de enero de 2021.**

Luego don **Rafael Álvarez Manso, funcionario de la Dirección de Asesoría Jurídica**, se refiere a la minuta que fue previamente despachado a los señores concejales, vía correo electrónico, para su conocimiento y análisis, que contiene todos los antecedentes relativos a la solicitud de exención del pago de derechos municipales por cupos de estacionamiento para taxis y fletes.

A requerimiento del Sr. Alcalde, la **Secretaria Municipal subrogante, doña Leyla Aguayo**, somete a votación del concejo generándose el siguiente acuerdo:

El H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acordó aprobar la exención correspondiente al primer semestre del año 2021, del pago de derechos municipales por cupos de estacionamiento para taxis y fletes, establecidos en el artículo 8º, números 3 y 4 de la Ordenanza Municipal N° 13 sobre Derechos Municipales por Concesión, Permisos y Servicios.

#### 4.- Autorización suscripción convenios y contratos

Expone don **Rafael Álvarez Manso**, funcionario de la Dirección de Asesoría Jurídica, refiriéndose a las modificaciones de convenios suscritos entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Lagos y la Municipalidad de Ancud, las que fueron despachadas previamente a los concejales para su conocimiento y análisis.

El **concejal Rodolfo Norambuena**, se refiere a cita que se hace en los convenios de un Oficio del 27 de noviembre de 2020 de la Municipalidad de Ancud por el que se habría solicitado la ampliación de plazo de estos, con el fundamento de poder ejecutar todas las acciones que se encontrarían pendientes y que permitan el cierre definitivo del campamento, consultando cuáles serían esas acciones pendientes a realizar por el municipio. Luego, realiza una observación a la modificación del Convenio de Diseño del Proyecto de Recuperación, pues le parece que existe un error en una de sus partes.

Don **Juan Carlos Silva**, Director de SECPLAN, da respuesta a lo consultado por el concejal Norambuena, indicando que las obras pendientes tienen que ver con el retiro de las familias que aún quedan en cada uno de los campamentos, quedando en total 7 familias por erradicar de los sectores.

A requerimiento del Sr. Alcalde, la **Secretaria Municipal subrogante, doña Leyla Aguayo**, somete a votación del concejo generándose el siguiente acuerdo:

El H. Concejo Municipal, acordó aprobar la suscripción de la modificación de los siguientes convenios:

- Convenio de transferencia de recursos “Obras de Cierre Campamento Vista Hermosa – Ancud”, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Lagos y la Municipalidad de Ancud.
- Convenio de transferencia de recursos “Obras de Cierre Campamento Sor Guísela - Ancud”, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Lagos y la Municipalidad de Ancud.
- Convenio de transferencia de recursos “Obras de Cierre Campamento Ex Línea Férrea”, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Lagos y la Municipalidad de Ancud.
- Convenio de transferencia de recursos “Diseño Proyecto Recuperación Campamentos Ex Línea Férrea – Sor Guísela – Vista Hermosa”, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Lagos y la Municipalidad de Ancud.

Luego, don **Rafael Álvarez Manso**, funcionario de la Dirección de Asesoría Jurídica, continua refiriéndose a la modificación del Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución entre la Dirección Regional de Los Lagos del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Ilustre Municipalidad de Ancud para el Programa Mujeres Jefas de Hogar, la que fue despachada previamente a los concejales para su conocimiento y análisis.

A requerimiento del Sr. Alcalde, la **Secretaria Municipal subrogante, doña Leyla Aguayo**, somete a votación del concejo generándose el siguiente acuerdo:

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de sus integrantes, acordó aprobar se suscriba la modificación del Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución entre la Dirección Regional de Los Lagos del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Ilustre Municipalidad de Ancud para el Programa Mujeres Jefas de Hogar.

Continua exponiendo don **Rafael Álvarez Manso, funcionario de la Dirección de Asesoría Jurídica**, refiriéndose al Contrato de Electrificación Rural Extensión de Red para la Habilitación SS.EE. sector Km. 26 y 27, Ancud, el que fue despachado previamente a los concejales para su conocimiento y análisis.

El **concejal Eduardo Delgado** felicita que se pueda comenzar a ejecutar este proyecto, por la larga espera de los vecinos de ese sector, pero si manifiesta que le parecen muy extensos los plazos para realizar estas instalaciones eléctricas.

El **señor Alcalde** informa que este plazo, que muchas veces parece tan amplio, se debe a que en muchos casos hay inconvenientes que sortear en la ejecución del proyecto, como tener que constituir servidumbres de paso o realizar y presentar planes de manejo para realizar las intervenciones.

El **concejal Jorge Calderón**, manifiesta que le llama la atención que, a pesar de que el mayor aporte de recursos lo realiza el Gobierno Regional, y hay un aporte también de los beneficiarios del proyecto, finalmente las obras queden en propiedad de SAESA, según lo establece el convenio y consulta si es común que esto sea así.

El **señor Alcalde** responde que, efectivamente, el Estado paga la ejecución de estos proyectos, y una vez construidos, pasan a ser patrimonio de la empresa concesionaria, en este caso, de SAESA.

El **concejal Rodolfo Norambuena**, manifiesta también su preocupación del extenso plazo fijado para la ejecución de este proyecto, haciendo ver que el mismo convenio establece que la Unidad Técnica de la ejecución del proyecto, estará radicada en el Municipio de Ancud, haciéndolos responsables, además, de la obtención de servidumbres que sean necesarias.

A requerimiento del Sr. Alcalde, la **Secretaria Municipal subrogante, doña Leyla Aguayo**, somete a votación del concejo generándose el siguiente acuerdo:

**El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de sus integrantes, acordó aprobar se suscriba por la Municipalidad de Ancud el “Contrato de Electrificación Rural Extensión de Red para la Habilitación SS.EE. sector Km. 26 y 27, Ancud”, cuyo financiamiento es de M\$189.406 como aporte FNDR, M\$12.275 como aporte de la empresa Sociedad Austral de Electricidad S.A., y M\$4.350 como aporte de los usuarios, contando de 29 empalmes y una ejecución de contrato de 690 días contados desde la fecha del acta de entrega de terreno.**

Expone don **Juan Carlos Silva, Director de SECPLAN**, refiriéndose al proceso de licitación pública “Seguros para vehículos de la Ilustre Municipalidad de Ancud”, Acta emitida por la Comisión Evaluadora de dicho proceso y demás antecedentes, todos los cuales se despacharon previamente a los concejales para su conocimiento y análisis.

El **concejal Jorge Calderón**, se refiere a la ponderación de puntajes en los diferentes criterios de evaluación, estimando que en este caso debió darse mayor relevancia a la oferta económica, antes que a la experiencia.

A requerimiento del Sr. Alcalde, la **Secretaria Municipal subrogante, doña Leyla Aguayo**, somete a votación del concejo generándose el siguiente acuerdo:

**El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de sus integrantes, acordó aprobar se suscriba por la Municipalidad de Ancud el contrato “Seguros para vehículos de la Ilustre Municipalidad de Ancud”, con la empresa adjudicada en la licitación pública ID N° 2660-63-LE20, empresa HDI Seguros S.A., RUT N° 99.231.000-6, siendo el monto total del contrato la suma de 930,40 UF impuesto incluido, y la vigencia del contrato desde el 01 de Enero de 2021 al 31 de diciembre del mismo año.**

## 5.- Correspondencia

La **Secretaria Municipal subrogante** procede a la lectura de la siguiente correspondencia:

- Decreto N° 314 de fecha 18 de noviembre de 2020 que aprueba el contrato de prestación de servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Ancud y don Javier Narváez Bravo.
- Oficio Ord. N° 151 de fecha 14 de diciembre de 2020, del Asesor Jurídico al señor Alcalde de la comuna de Ancud, remitiendo informe requerido por el H. Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 143 de fecha 09 de octubre de 2020, sobre inmueble ubicado en calle Caicuméo.
- Oficio Ord. N° 152 de fecha 14 de diciembre de 2020, del Asesor Jurídico al señor Alcalde de la comuna de Ancud, remitiendo informe requerido por el H. Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 143 de fecha 09 de octubre de 2020, sobre competencias del municipio para denominar sectores de la comuna.
- Decreto N° 341 de fecha 16 de diciembre de 2020 que aprueba el anexo por modificación de contrato de prestación de servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Ancud y doña Emily Miranda Cárdenas.
- Decreto N° 340 de fecha 16 de diciembre de 2020 que aprueba los contratos de prestación de servicios suscritos entre la Ilustre Municipalidad de Ancud y don Patricio Alarcón Muñoz, doña Filomena Álvarez Bahamonde, doña Johanna Laubscher Serón, don Hugo Quilahuilque Ruiz, don Rubén Saldivia Maricoy y doña Carla Toledo Guerrero.
- Decreto N° 342 de fecha 16 de diciembre de 2020 que aprueba el anexo por modificación de contrato de prestación de servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Ancud y doña Emily Miranda Cárdenas.
- Oficio Ord. N° 10 de fecha 21 de diciembre de 2020 de la Corporación de Rehabilitación Club de Leones de Ancud al señor Alcalde de la comuna de Ancud, solicitando una modificación o complementación del proyecto de subvención municipal que se les asignó para el año 2020.

## 6.- Varios

El señor Alcalde, solicita al H. Concejo Municipal poder acoger el requerimiento realizado por la Corporación de Rehabilitación Club de Leones de Ancud, en cuanto a modificar o complementar el proyecto de subvención municipal que se le asignó para el año 2020, incorporando como gasto la compra de un furgón ambulancia.

La **Secretaria Municipal subrogante, doña Leyla Aguayo**, a requerimiento del señor Alcalde, somete a votación del concejo generándose el siguiente acuerdo:

**El H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acordó aprobar la modificación del proyecto de subvención municipal 2020 de la Corporación de Rehabilitación del Club de Leones de Ancud, en el sentido de incorporar en los gastos a realizar, la adquisición o compra de un furgón ambulancia por la suma de \$12.059.564.**

El **señor Alcalde** ofrece la palabra a los señores concejales para que expongan sus temas Varios.

El **concejal Eduardo Delgado** informa que el martes 15 de diciembre, se habría realizado la última reunión de la Comisión de Fiscalización, dando a conocer los asistentes e informa que producto de la pandemia, no pudieron cumplirse las 4 reuniones anuales que debieron haberse realizado. Luego manifiesta su alegría por la Feria que se está desarrollando en la Plaza de Armas. También felicita la iniciativa de decoración navideña que se ha realizado en nuestra Plaza de Armas.

El **concejal Marcos Velásquez**, aprovecha la oportunidad para saludar a la vecina de Ancud doña Josefa Martínez, quien recientemente habría cumplido 100 años de vida y quien fue la primera alcaldesa que tuvo la comuna de Ancud. Luego destaca la participación que tuvieron los representantes de Ancud en un torneo de ajedrez, obteniendo los niños de

la comuna de Ancud, los primero lugares del campeonato. Finalmente se adhiere a las felicitaciones por la decoración navideña en la Plaza de Armas de Ancud y sector céntrico.

El **concejal Alex Muñoz**, solicita que se pueda enviar una tarjeta de condolencias de parte del Honorable Concejo Municipal a la concejala María Luisa Rojas, por el fallecimiento de su madre. Luego manifiesta el agradecimiento de los feriantes por poder funcionar los días domingos y poder vender sus productos, pero hace saber que el día de hoy habrían llegado vehículos de otras comunas a vender productos, utilizando el estacionamiento municipal, lo que obstruye el paso para quienes quieren acceder a la feria municipal y supermercado y otros locales comerciales del sector, por lo que solicita revisar esa situación. Por último, manifiesta su inquietud por una eventual demanda del municipio en contra del Servicio de Salud Chiloé, por prescripción de deuda de recursos no rendidos de Programas de Salud, indicando su preocupación en cuanto a que esta acción no impida que se sigan recibiendo recursos por el Municipio.

El **señor Alcalde** informa que no debería haber ningún tipo de retención de recursos percápita o de convenios de programas de salud. Da a conocer que hay dictámenes de Contraloría que indican que los servicios otorgantes de recursos, tienen un plazo para requerir el reintegro d fondos no rendidos, lo que no se cumplió por parte del Servicio de Salud, razón por la cual con esta demanda se estaría evitando la restitución de recursos del año 2013 y 2014, por haber transcurrido el plazo que existía para requerir la restitución.

El **concejal Alex Muñoz** solicita un acuerdo del H. Concejo Municipal para poder contar con un informe sobre esta situación y requiere además que se pueda invitar al Servicio de Salud Chiloé a exponer sobre esta situación.

La **Secretaria Municipal subrogante, doña Leyla Aguayo**, somete a votación del concejo generándose el siguiente acuerdo:

**El H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acordó requerir un informe sobre las razones o fundamentos que tuvo la Municipalidad de Ancud para demandar al Servicio de Salud Chiloé por prescripción de deudas de recursos no rendidos de Programas de Salud.**

**Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra h) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Muñoz.**

Finalmente, el **concejal Alex Muñoz** agradece al concejal Rodolfo Norambuena por las gestiones realizadas con el Ministro de Salud para concretar una reunión con los dirigentes sociales y el municipio de Ancud.

El **concejal Jorge Calderón**, da a conocer que se le hizo llegar una copia de una carta presentada por las Series Menores de la Asociación de Basquetbol de Ancud, para requerir financiamiento al municipio para el pago de honorarios a los entrenadores, por un monto de \$5.000.000, solicita se tenga presente.

El **señor Alcalde** da a conocer que se tiene presente dicha solicitud y a lo que se tenga financiamiento, se apoyará dicho requerimiento.

Luego, el **concejal Jorge Calderón** manifiesta que se le ha hecho saber que hay personas que realizan ayudas comunitarias, mediante ollas comunes, no contando con los permisos necesarios para poder seguir prestando esta ayuda, por lo que solicita que se pueda ver la posibilidad de colaborarles en la obtención de estas autorizaciones.

Finalmente, el **concejal Jorge Calderón**, solicita poder ser incorporados como miembro de algunas comisiones de trabajo el H. Concejo Municipal.

La **Secretaria Municipal subrogante, doña Leyla Aguayo**, somete a votación del concejo generándose el siguiente acuerdo:

**El H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acordó aprobar la incorporación del concejal Jorge Calderón Villarroel a las Comisiones de Educación y Salud, Finanzas y Cultura, Turismo y Medio Ambiente, del H. Concejo Municipal.**

El **concejal Rodolfo Norambuena**, da a conocer que existiría falta de mantención de áreas verdes y de recolección de basura en el cementerio municipal de Ancud, por lo que solicita que se pueda revisar esa situación, instruyendo a la Unidad Técnica a cargo de los contratos pertinentes, para que se dé cumplimiento el servicio en dicho lugar. Luego, da a conocer que en la reunión de la Comisión de fiscalización recientemente realizada, se adoptaron algunos acuerdos por sus miembros, por lo que va a requerir un acuerdo de Concejo para solicitar un informe sobre los procesos disciplinarios que hayan sido terminados durante el año 2020 y los que se mantienen en tramitación. Asimismo, señala que en la reunión de fiscalización, se trató el tema de la diferencia existente entre la información de la deuda previsional que fuera entregada por la Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención al Menor, y lo verificado por la Dirección de Control Interno según lo indica en el Informe Trimestral correspondiente al período Julio – Septiembre de 2020, por lo que también solicita un acuerdo para que se informe al respecto.

La **Secretaria Municipal subrogante, doña Leyla Aguayo**, somete a votación del concejo generándose el siguiente acuerdo:

**El H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acordó solicitar un informe sobre los procedimientos disciplinarios que hayan sido terminados durante el año 2020 y los que se mantienen en tramitación.**

**Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra h) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Norambuena.**

La **Secretaria Municipal subrogante, doña Leyla Aguayo**, somete a votación del concejo generándose el siguiente acuerdo:

**El H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acordó solicitar un informe sobre la diferencia entre la información de la deuda previsional que fuera entregada por la Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención al Menor, y lo verificado por la Dirección de Control Interno según lo indica en el Informe Trimestral correspondiente al período Julio – Septiembre de 2020.**

**Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra h) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Norambuena.**

Agotados los temas de la tabla, el **señor alcalde** agradece la presencia de los concejales y pone término a la sesión a las 17:34 horas.

La presente acta, se ha confeccionado teniendo presente los contenidos mínimos previstos en el artículo 84 de la Ley N° 18.695 y lo dispuesto por la Contraloría General de la República en su jurisprudencia administrativa. La sesión de que da cuenta esta acta se transmitió en línea y se ubica su grabación en la siguiente URL: <https://www.youtube.com/watch?v=KOhLhCth32s&t=3883s>



**LEYLA AGUAYO VALENZUELA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE**

LAV/lav